

# Respira la billetera: el Gobierno vuelve a postergar el aumento en los combustibles

30 enero, 2020

Desde el Gobierno dejan sin efecto la aplicación del tributo hasta marzo, mientras que las petroleras estiman que los valores actuales tienen un retraso del 16 por ciento.

A partir de la semana que viene, con el cambio de mes, tendría que haberse aplicado el impuesto a los combustibles líquidos, que ya había sido postergado durante enero.

Sin embargo, no habrá cambios en los surtidores: mediante el decreto 118/2020, el Gobierno volvió a diferir el impuesto, esta vez hasta marzo. La medida fue publicada este jueves en el Boletín Oficial y aclaró que entrará en vigencia el 1° de febrero.

El impuesto a los combustibles líquidos podría tener un impacto del 8% para las empresas, lo que representa un incremento del 2% en el precio final que pagan los consumidores en las estaciones de servicio, según las estimaciones del mercado.

A fines del año pasado, a través de otro decreto, el Gobierno había decidido postergar de enero a febrero la aplicación del impuesto a los combustibles líquidos. La reglamentación prevé que se actualice por trimestre según la inflación, de acuerdo a la variación del Índice de Precios

al Consumidor (IPC) que mide el Indec.

Durante la gestión de Mauricio Macri, también se optó por retrasar en varias oportunidades los efectos del incremento en los montos del impuesto sobre los combustibles líquidos, para evitar un impacto en la inflación.

Con diez aumentos a lo largo del último año, los precios de los combustibles, las naftas y el gasoil, se incrementaron en promedio un 41,8% durante 2019.

La última postergación se dispuso a fines de diciembre, ya durante el Gobierno de Alberto Fernández, luego de que YPF anunciara un aumento del 5% para enero de este año, una decisión que luego tuvo que dar marcha atrás.

El Gobierno entendió que por la situación económica era conveniente no avanzar con nuevos aumentos en los precios de las naftas y el gasoil que pagan los consumidores, en sintonía con la sanción de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva que congeló el precios de varias tarifas de servicios públicos.

“Tales cuestiones exigen también la estabilización de los precios de los combustibles, para lo que se hace necesario diferir el impacto que podría derivarse de las actualizaciones de los montos del impuesto sobre los combustibles líquidos”, señaló el Gobierno en esa oportunidad, en el texto del decreto publicado a fines del año pasado.

Fuente: Infobae